



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172.

ACUERDO DE CONCEJO

N° 054 -2023-MPCH

Chíncha, 13 de setiembre de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Chíncha de fecha 12 de setiembre del 2023; El Informe N° 453-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub-Gerencia de Obras; Informe N° 1761-2023-GAT/MPCH DE LA Gerencia de Acondicionamiento Territorial; el Informe Legal N° 2860-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 397-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional PROVIAS y la Municipalidad Provincial de Chíncha y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, señala las atribuciones del Concejo Municipal y considera que Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, a través del Informe N° 453-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT la Subgerencia de Obras informa que ante la problemática de inadecuadas condiciones de Transitabilidad vehicular y peatonal en el tramo km. 190.5 al km. 200 de la Ruta Nacional PE-1S de la jurisdicción de la provincia de Chíncha, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Chíncha ha generado el Código de Ideas N° 267072 de fecha 14/08/2023 siendo la denominación de la idea de Proyecto a través del formato N° 05-A : " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VEREDAS Y ENSANCHE DE BERMA, TRAMO: KM. 190.5 AL KM. 200.0 DE LA RUTA NACIONAL PE-1S DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" y que siendo necesaria el desarrollo de dicho proyecto a beneficio de la provincia de Chíncha y en vista a lo comunicado por la Dirección de Estudios de Provias Nacional –MTC se solicita que se proponga al Concejo que se autorice al Titular de la Entidad a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional –PROVIAS NACIONAL y la Municipalidad Provincial de Chíncha, siendo su objetivo central del Convenio de Formulación y Ejecución de un Proyecto de Inversión para el "Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en veredas y ensanche de bermas, tramo: km. 190.5 al km. 200.0 de la Ruta Nacional PE-1S distrito de Chíncha Alta de la provincia de Chíncha del departamento de Ica, y por Informe N° 1761-2023-GAT/MPCH la Gerencia de Acondicionamiento Territorial recomienda que el Concejo Municipal autorice al titular del pliego dicha suscripción del convenio en los plazos que corresponda, señala;

Que, por Informe Legal N°2860-2023-GAJ/MPCH la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 OPINA se derive el presente al Pleno del Concejo Municipal para que se considere Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chíncha a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL y la Municipalidad Provincial de Chíncha siendo su objetivo central del Convenio la Formulación y Ejecución de un Proyecto de Inversión para el "MEJORAMIENTO DEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172.

SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VEREDAS Y ENSANCHE DE BERMA, TRAMO: KM. 190.5 AL KM. 200.0 DE LA RUTA NACIONAL PE-1S DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA” ;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chíncha a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL y la Municipalidad Provincial de Chíncha siendo su objetivo central del Convenio la Formulación y Ejecución de un Proyecto de Inversión para el “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VEREDAS Y ENSANCHE DE BERMA, TRAMO: KM. 190.5 AL KM. 200.0 DE LA RUTA NACIONAL PE-1S DISTRITO DE CHINCHA ALTA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”; por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento el presente Acuerdo al Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional – PROVIAS NACIONAL, oficiándose con la debida nota de atención; Encargándose a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha las acciones que correspondan orientada a cumplir con la finalidad indicada en el presente Acuerdo.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga al presente Acuerdo.

Artículo Cuarto. - Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chíncha en www.munichincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE